



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados e interesadas en cursar la **Licenciatura de Geografía Ambiental** a cumplir uno de los prerrequisitos que consistente en acreditar el Curso Propedéutico para participar en el proceso de Selección y admisión ciclo 2020-2, bajo las siguientes:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Geografía Ambiental**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptarán todas las solicitudes recibidas desde el lunes 13 de enero y hasta el viernes 24 abril del 2020 para llevar a cabo el proceso de admisión, y sólo serán 25 los aspirantes admitidos a la **Licenciatura en Geografía Ambiental** con base en el mejor puntaje final.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. Características del programa de la Lic. En Geografía Ambiental

El programa de Geografía Ambiental busca preparar a profesionistas con las bases teóricas y prácticas necesarias para analizar y comprender de manera integral la complejidad ambiental, con el fin de enfocar su participación en investigaciones sobre los cambios producidos en el paisaje por la interrelación hombre-naturaleza, así en programas de aprovechamiento, conservación y restauración de áreas naturales o de cuencas hidrográficas, e intervenir en el diseño de políticas públicas que determinen la planeación, gestión y ordenamiento territorial en los ámbitos rural y urbano. (<http://fcu.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/geografia-ambiental>)

- **Ingreso:** Anual
- **Modalidad:** Presencial
- **Duración del programa:** Ocho semestres.
- **Días de clases y horarios:** De lunes a sábados, horarios mixtos.
- **Inicio de clases de Programa:** 27 julio 2020
- **Formas de titulación:** Titulación por promedio, por estudios de posgrado, memoria de trabajo profesional, memoria de servicios a la comunidad, por cursos y diplomados de actualización y profundización disciplinaria, por libro de texto, por trabajo de investigación, por examen de área, tesis individual y por tesis colectiva.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DEL CURSO PROPEDEÚTICO:

B. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

- **Objetivo:** Preparar al aspirante para el estudio de la Geografía Ambiental mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para el aprendizaje en el área; se muestra a los aspirantes los conceptos iniciales que le permitan definir el estudio de la geografía.
- **Modalidad:** El curso propedéutico es presencial y se realiza en las aulas del Campus Aeropuerto, el día del inicio del curso deberán presentarse en la oficina de la coordinación de la carrera para conocer las aulas asignadas.
- **Fechas del curso propedéutico**
 - Todos los sábados comprendidos del 25 de abril al 23 de mayo de 2020 (cinco sesiones)
 - Horarios 9:00-13:00
- **Lugar:** Edificio Aulas 2. Campus Aeropuerto. El número del salón se les notifica vía correo electrónico.
- **Metodología de enseñanza-aprendizaje:**

El aspirante acudirá a sesiones teórico-prácticas en las que conocerá un panorama general de la disciplina de la Geografía Ambiental, su vinculación y aplicación de la misma, el curso incluye material para prácticas. Para cualquier registro escribir su nombre tal como viene en el acta de nacimiento.

Costo del proceso de selección o curso propedéutico: \$3.500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), fecha límite de pago: 24 de abril de 2020. (Los recibos se habilitan a partir del 13 de enero de 2020).

[Imprima aquí el recibo y carta por propio derecho.](#)

C. PROCEDIMIENTO:

Requisitos para ingresar al curso propedéutico:

Los aspirantes deberán entregar para su inscripción al curso propedéutico la siguiente documentación:

- Original y una copia de la Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (la carta se obtiene en el registro de aspirantes), **la carta deberá estar firmada en color azul**
- Original y 2 copias del acta de nacimiento
- Dos copias del CURP
- Original y dos copias de INE o copia del INE del padre o tutor, en caso de que el candidato o candidata sea menor de edad (original para cotejar)
- Original y 2 copias de constancia de estudios vigente hasta el último semestre concluido con promedio o certificado de preparatoria o bachillerato.
- Carta de exposición de motivos (en que se explique el por qué desea ingresar a la Licenciatura en Geografía Ambiental)
- 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro o color, no instantáneas), con el nombre anotado en la parte posterior.
- Cubrir la cuota del curso propedéutico (\$3,500.00) y entregar (en original y 3 copias) el recibo de pago en el que aparezca el sello del banco. Fecha límite de pago: 24 de abril de 2020 (especificado en el recibo de pago). **Es importante que se entregue el recibo original para que el aspirante quede registrado formalmente como participante del curso propedéutico.**
 - **Nota 1:** Los documentos **originales únicamente son para cotejar** y se devuelven al momento del registro, excepto la constancia de estudios.
 - **Nota 2:** El nombre en el acta de nacimiento, identificación oficial, certificado o constancia de estudios, CURP, deben ser iguales, lo mismo que la firma en la carta por propio derecho y la identificación oficial.
 - **Nota 3:** Los documentos se entregan en un fólder tamaño carta color beige, del **lunes 06 de enero al viernes 24 de abril de 2020**, en horario de **8:00 a 15:00 h.** en la oficina de la coordinación de Geografía Ambiental localizada en el edificio con el nombre “coordinaciones” dentro del Campus Aeropuerto.

D. EVALUACIÓN:

Curso propedéutico

- Criterio: Obtener una calificación final de 6.0 (seis) evaluada a través de la asistencia, puntualidad, participación y desempeño, actitud, disciplina en la entrega de tareas en tiempo y forma, reportes de prácticas y exámenes, entrevista y evaluación psicométrica.
- Valor: 30%

Examen de Admisión (Examen de Competencias Básicas, EXCOBA)

- Criterio: calificación final obtenida
- Valor: 70%

La sumatoria de ambos puntajes constituye el 100% de la evaluación, de la cual dependerá la admisión al programa educativo. Se seleccionan los mejores 25 puntajes **con calificación aprobatoria**.

E. Procedimiento para el Examen de Admisión (EXCOBA)

1. Requisito: para tener derecho a la ficha del examen de admisión el aspirante deberá contar con el 80% de asistencia al curso propedéutico y una calificación mínima de 6.0 (seis punto cero).
2. Requisito: Haber cubierto la cuota correspondiente al examen **EXCOBA**.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

F. RESULTADOS:

- Los resultados obtenidos en el curso propedéutico se darán a conocer al postulante y a la postulante del 25 al 29 de mayo de 2019, a través de la dirección de correo electrónico principal que hayan registrado en la coordinación de la licenciatura en Geografía Ambiental.
- A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

Nota 4: En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos estudiantes que haya acreditado el curso propedéutico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma

con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).

- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este ciclo 2020-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales.
- g) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información. (Documentos que se generen al momento del proceso de inscripción al propedéutico, tales como, exámenes, rubricas de evaluación, parámetros de evaluación, actas, minutas, instauración de órganos evaluadores).

- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que

oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaria de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- I) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

PARA MAYORES INFORMES CON:

Dra. Diana Patricia García Tello
Coordinador de la Licenciatura
Teléfono: 192 12 00 extensión 65434
Correo electrónico: geografiaambiental@uaq.mx

Entrega de documentos con Hortencia Guerrero Álvarez
Área Administrativa
Tel. 192 12 00 ext. 65214
hortencia.guerrero@uaq.mx
Edificio de coordinaciones, Campus Aeropuerto.
Carretera a Chichimequillas s/n, Ejido Bolaños, C.P. 76140, Querétaro, Qro.

DADA A CONOCER EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO ACADÉMICO